

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SNA/JAI/INF N° 05/2026**

Entidad: Servicio Nacional de Aerofotogrametría

Referencia: Informe de Control Interno emergente de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, con alcance al 31 de diciembre de 2025.

Informe N°: SNA/JAI/INF N° 05/2026

Objetivo: El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de los recursos públicos, en el procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31/12/2025, del Servicio Nacional de Aerofotogrametría.

Alcance: Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (normas 211 al 218) aprobadas mediante Resolución N° CGE/037/2026 del 27/02/2026 y las Normas de Auditoría de Cumplimiento NE/CE-015, aprobadas mediante Resolución N° CGE/038/2026 de 27/02/2026 y comprenderá las principales operaciones relacionada a los procedimientos específicos para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público en la Dirección General; los registros utilizados y la información emitida por el ejercicio terminado al 31/12/2025.

Por otra parte, la evidencia a utilizar corresponde a información contable, presupuestaria y financiera objeto del examen emitida por el Servicio Nacional de Aerofotogrametría terminado al 31/12/2025, siendo esta de tipo física, documental, testimonial, analítica y digital.

Conclusión: Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Servicio Nacional de Aerofotogrametría con



alcance al 31 de diciembre de 2025, se ha establecido el cumplimiento del mismo excepto por los aspectos reportados en el numeral 2. "Resultados del Examen" del presente informe.

Nº	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO
2.1.1	Deficiencias en el proceso de reclutamiento del personal
2.1.2	Servidores públicos que no cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones respecto al cargo que desempeña
2.1.3	Deficiencias en la Programación de la Evaluación del Desempeño
2.1.4	Incumplimiento a los procedimientos establecidos para la Capacitación Productiva
2.1.5	Deficiencias en la desvinculación del personal
2.1.6	Inconsistencia entre la Planilla de Sueldos y Salarios del Personal Ítem TGN (manual) y la Planilla Mensual de Sueldos SIGEP
2.1.7	Deficiencias en el Registro Biométrico
2.1.8	Deficiencias en las vacaciones
2.1.9	Deficiencia en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas
2.1.10	Incorrecto llenado en el Formulario de Declaración de Doble Percepción

La Paz, 13 de julio de 2026


Prof. III. Oscar Ninchoque Achocalla
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
SERVICIO NACIONAL DE AEROFOTOGRAMETRÍA
CAUB: 12525 - CAULP: 4853